OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

360

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, del Director de Energía y Minas, por la que se declara la admisión definitiva de la solicitud de reclasificación de recursos promovida por D. Iñigo Ajuria Gómez en representación de la mercantil «Ofitas de San Felices, S.A.» titular de la autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección A) denominada «Santutis», en el término municipal de Peñacerrada-Urizaharra (Álava).

1.– Con fecha de entrada en esta Dirección de Energía y Minas de 28 de octubre de 2011, se presenta el escrito de referencia solicitando la reclasificación de la Autorización antedicha a Concesión Directa de Explotación de recursos de la Sección C), toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 1 del RD 107/1995, de 27 de enero sobre criterios de valoración para configurar las secciones A) y C).

2.– El apartado b) del artículo 1 del RD 107/1995 mencionado se establece, contrario sensu, que quedan comprendidos dentro de la Sección C), los yacimientos minerales y demás recursos geológicos en los que se de la circunstancia de que el valor anual en venta de sus productos alcance una cantidad superior a 600.000 euros.

3.– El artículo 70 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en relación con el artículo 85, establece que admitida definitivamente la solicitud, se abrirá un período de información pública, enviando los correspondientes anuncios para la inserción de la solicitud en el Boletín Oficial del País Vasco y en el del Territorio Histórico afectado para que en el plazo de quince días hagan las alegaciones oportunas.

4.– Valorada dicha solicitud en el informe del Responsable de Minas de fecha 20 de diciembre de 2011, se informa favorablemente la solicitud con las consideraciones que en el mismo se realizan.

5.– Se remitirá igualmente al Alcalde del término municipal afectado para su exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación.

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y concordante aplicación

RESUELVO:

Primero.– Declarar la admisión definitiva de la solicitud de reclasificación de recursos promovida por D. Iñigo Ajuria Gómez en representación de la mercantil «Ofitas de San Felices, S.A.» titular de la autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección A) denominada «Santutis», en el término municipal de Peñacerrada-Urizaharra (Álava).

Segundo.– Remitir la presenta resolución para su publicación en el Boletín Oficial de País Vasco y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, así como su remisión al Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra para su exposición en el tablón de anuncios con el fin de que cuantos

tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación.

Tercero.– Presentada la documentación, se continuará la tramitación del expediente con arreglo al procedimiento señalado en el artículo 51 de la Ley y 70 de este Reglamento.

Cuarto.– Comuníquese la presente Resolución a la Delegación Territorial de Industria de Álava y al resto de interesados.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Industria y Energía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación, en virtud de lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de diciembre de 2011.

El Director de Energía y Minas,
JORGE LETAMENDIA BELZUNCE.